



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°126-2023-MDU-GM

Uco, 21 agosto 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

VISTO: Informe N°308-2023-MDU/SIDUR-JHGO, Carta N°015-2023-CESIG/ORVJ/SO, Carta N°04-2023-ESCW/RO, "Creación del Cerco perimétrico del Cementerio de la Localidad de Puchka, Distrito Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°2553965, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Uco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Contrato N°119-2022-MDU/GM, de fecha 24 de octubre 2022, se suscribe el contrato de ejecución de obra "Creación del Cerco perimétrico del Cementerio de la Localidad de Puchka, Distrito Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°2553965. Por el plazo de 90 días calendario, ejecución que empezó el 08 noviembre 2022, por el monto de 417,814.54 (incluido IGV);

Que, mediante Carta N°03-2023-MDU/CON.RH&QNZA/RC, de fecha 08 de mayo 2023, el Representante Común Sr. Orlando Jeremías Cunza Laurente remite el expediente de liquidación de la obra "Creación del Cerco perimétrico del Cementerio de la Localidad de Puchka, Distrito Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°2553965, para su revisión y trámite de ley que corresponde;

Que, mediante Informe N°010-2023/JECR/JSO, de fecha 01 agosto 2023, el Jefe de Supervisión Ing. Julio Emerson Camacho Ramírez, remite el levantamiento de las observaciones en atención a la CARTA N°080-2023-MDU-SIDUR-JHGO, de la Liquidación de la obra "Creación del Cerco perimétrico del Cementerio de la Localidad de Puchka, Distrito Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°2553965, al Gerente General de CES INVERSIONES GENERALES S.A.C. Sr. Oscar Remigio Veramendi Jara, el mismo que mediante Carta N°015-2023-CESIG/ORVJ/SO, remite a la Municipalidad Distrital de Uco, levantando las observaciones con Atención a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que, mediante Informe N°308-2023-MDU/SIDUR-JHGO, de fecha 18 de agosto 2023, El Ing. Jimmy Humberto Gaona Oblitas Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial da la conformidad de la liquidación técnica y financiera de la obra "Creación del Cerco perimétrico del Cementerio de la Localidad de Puchka, Distrito Uco – Provincia Huari – Departamento Ancash" CUI N°2553965;

Que, según lo prescrito por el Art. 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S. N° 344-2018-EF, se tiene que "La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL de fecha 03 de enero 2023 se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Mg. Carlos Leonardo Díaz.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Obra: "CREACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUCHKA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2553965, la misma que en anexo se adjunta a la presente Resolución y que forma parte de ésta., cuyo resumen valorativo es el siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATA CONTRACTUAL DE OBRA

MONTO CONTRATA CONTRACTUAL (CON IGV)	S/. 417,814.54
MONTO CONTRATA CONTRACTUAL (SIN IGV)	S/. 354,080.12

CONCEPTO	VALORIZACION			TOTAL	ESTADO
	Nº 01	Nº 02	Nº 03		
	Nov-22	Dic-22	Ene-23		
VALORIZACION DEL MES (S/) SIGV	S/. 124,849.32	S/. 143,699.75	S/. 85,531.04	S/. 354,080.12	
VALORIZACION DEL MES (%)	35.26%	40.58%	24.16%	100.00%	
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% DEL CONTRATO) SIGV	S/. 35,408.01	S/. -		S/. 35,408.01	Retenido
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO DIRECTO	S/. -	S/. -		S/. -	
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO (10%)	S/. -	S/. -		S/. -	
SUB TOTAL (S/)	S/. 89,441.31	S/. 143,699.75	S/. 85,531.04	S/. 318,672.11	Abonado
I.G.V. (18%)	S/. 16,099.44	S/. 25,865.97	S/. 15,395.59	S/. 57,361.00	
VALORIZACIÓN TOTAL DEL MES (S/)	S/. 105,540.75	S/. 169,565.72	S/. 100,926.63	S/. 376,033.10	Abonado
REAJUSTE (S/) SIGV	S/. 499.40	S/. 718.50	S/. 940.84	S/. 2,158.74	No Abonado

RESUMEN	
MONTO CONTRATA CONTRACTUAL SIGV	S/. 354,080.12
MONTO DEDUCTIVO Nº 01 SIGV	S/. -
MONTO MENORES METRADOS SIGV	S/. -
REAJUSTE (S/) SIGV	S/. 2,158.74
SUB TOTAL	S/. 356,238.86
I.G.V. (18%)	S/. 64,122.99
MONTO REAJUSTADO	S/. 420,361.85
MONTO ABONADO	S/. 376,033.10
MONTO NO ABONADO Y RETENIDO	S/. 44,328.75

RETENCIÓN	REAJUSTE
S/. 35,408.01	S/. 2,158.74
S/. 6,373.43	S/. 388.57
S/. 41,781.44	S/. 2,547.31





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



Saldo a favor del contratista

SALDO POR CANCELAR	
CONCEPTO	MONTO INC. IGV
1 REAJUSTES DE LA FORMULA POLINOMICA	S/ 2,547.31
2 CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 41,781.45
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 44,328.76

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Uco, proceda a **DEVOLVER** la garantía fiel cumplimiento que en su oportunidad presentara la contratista mediante la retención en valorizaciones, una vez que quede consentida la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DAR** por culminado de manera definitiva el Contrato de ejecución de la obra: "**CREACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUCHKA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2553965 consecuentemente dar por cerrado el expediente de contratación respectivo.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a Planificación y Presupuesto y demás Unidad Orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución y disponer las acciones necesarias para dar por concluido administrativamente la ejecución de la obra: "**CREACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE PUCHKA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH**" CUI N°2553965

ARTÍCULO 5°. - **PONER** de conocimiento la presente resolución a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Uco, para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Uco

 Mg. Carlos Leonardo Díaz
 GERENTE MUNICIPAL
 CUI N° 26670